



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005373-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Luis Fuentes Rodríguez, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros, Dña. María Belén Rosado Diago y D. José Ignacio Delgado Palacios, relativa a grado de cumplimiento en que se encuentra la proposición no de ley PNL/000640 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 252, de 31 de marzo de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/004572, PE/004596, PE/004679, PE/004729, PE/004834, PE/004845, PE/004848, PE/004856, PE/004878, PE/004925, PE/004927, PE/004948, PE/004956, PE/004963, PE/004967 a PE/004969, PE/004994, PE/005006, PE/005021, PE/005022, PE/005025 a PE/005029, PE/005032, PE/005053, PE/005054, PE/005058, PE/005065, PE/005076, PE/005078, PE/005079, PE/005095, PE/005151, PE/005160 a PE/005162, PE/005166, PE/005169, PE/005170, PE/005331, PE/005354, PE/005357, PE/005359, PE/005369, PE/005371 a PE/005391, PE/005394, PE/005399, PE/005463 a PE/005466, PE/005470, PE/005471, PE/005522, PE/005557, PE/005631, PE/005632, PE/005634, PE/005637 a PE/005640, PE/005642 a PE/005650, PE/005660, PE/005662 a PE/005664, PE/005667, PE/005668, PE/005672, PE/005673, PE/005677, PE/005683, PE/005692, PE/005706, PE/005707, PE/005710, PE/005712 a PE/005715, PE/005717, PE/005718, PE/005720, PE/005721, PE/005735, PE/005747 a PE/005770, PE/005772, PE/005775, PE/005778 a PE/005781, PE/005783 a PE/005785 y PE/005789, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 10 de mayo de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0905373, formulada por D. Luis Fuentes Rodríguez, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros, Belén Rosado Diago y José Ignacio Delgado Palacios, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos, relativa a la vigilancia del cumplimiento del contrato por parte de las empresas que prestan servicio de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida.

Los contratos de gestión del servicio público de las prestaciones sanitarias de Terapias Respiratorias Domiciliarias y otras Técnicas de Ventilación Asistida en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se desarrollan en el marco de un procedimiento abierto y público. Después de la finalización de los anteriores contratos, que estuvieron vigentes durante 10 años, vigencia y prórrogas incluidas, con fecha 1 de julio de 2015



se formalizaron los actuales en todas las provincias de esta Comunidad, excepto en Palencia que se retrasó hasta el 1 de octubre.

El Pliego de Prescripciones Técnicas desarrolla en su apartado 3.6 todos los aspectos relacionados con el control y seguimiento de la prestación del servicio, entre los que incluye la Comisión de Control y Seguimiento que cada centro de gestión ha creado y cuyo objetivo es, entre otros, el de controlar los servicios prestados por la empresa. En el acta de la sesión celebrada se reflejan aquellos asuntos más relevantes entre los que se incluyen el seguimiento del adecuado cumplimiento del contrato y las medidas adoptadas ante cualquier incidencia asistencial o de gestión. Se exige a la empresa que aporte en cada una de las reuniones una serie de indicadores de calidad, datos de facturación, información sobre los servicios prestados, así como cualquier otra información que le sea requerida, para poder valorar y actuar ante cualquier incidencia durante la ejecución del contrato.

Además, en los nuevos contratos se exige que la empresa disponga de un sistema de información, que estará permanentemente actualizado y que permitirá a los centros de gestión de la Administración la evaluación de la prestación y la comprobación de la veracidad de la información aportada por la empresa.

Se ha incorporado por primera vez la evaluación anual del cumplimiento del contrato y de la calidad de las prestaciones, que se realiza a través de la Comisión de Control y Seguimiento, después de finalizar cada año de vigencia. El 1% del presupuesto anual del contrato queda vinculado a la consecución por parte de la empresa de los objetivos de calidad establecidos con los indicadores.

Asimismo, como medida implementada cabe mencionar que desde la Dirección General de Asistencia Sanitaria de la Consejería de Sanidad, se ha promovido en consenso con especialistas de la Gerencia Regional de Salud relacionados con esta prestación, la creación y divulgación de las "Instrucciones para la gestión de las terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de ventilación asistida en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León". El objetivo de las mismas es incrementar la equidad entre las distintas áreas sanitarias, racionalizar y optimizar el manejo de estos recursos a través de su gestión y correcta utilización por parte de todos los segmentos implicados: profesionales, pacientes, empresas proveedoras y administración. Ahondan en la vigilancia del cumplimiento del contrato, agrupando en un único documento el marco normativo y técnico de las terapias respiratorias, las obligaciones de las empresas y la documentación de expertos y/o sociedades científicas relacionadas con la adecuación de la indicación y el seguimiento de la misma por parte de los asistenciales.

Se efectuó la presentación de las Instrucciones en una sesión informativa el día 30 de noviembre de 2016, a la que estaban invitados todos los profesionales de SACYL de cada centro hospitalario que de alguna manera estuvieran relacionados con la prestación, habiendo sido posteriormente trasladadas a las empresas adjudicatarias de las distintas provincias.

Valladolid, 26 de abril de 2017.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.